

Lopez Perez

CONSEJO
MAYORDOMIA DE LA VILLA DE CARACACA

Comera

Proposiciones
Juan Co Antonio Thomacilla
de Nobles

En la Villa de Caracaca en veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos y siete: Sesmo el Consejo Justicia y Resm.^{to} de ella, a saber los señores D.^o Juan Thomacilla Alcaide Mayor, D.^o Juan Decano, y el mas antiguo de los que han concurrido a el por ocupacion el Sr. D.^o Pedro Lopez de Soto; D.^o Agustin Tornillo Ferrero; D.^o Pedro Ramon Melaren; D.^o Juan Bautista Manuengo igualen Res.^{tes} y D.^o Josef Antonio Lopez Procurador Sindico y se procedio a acordar lo siguiente.

Trasde sobre el precio agudero venderse el Aceite de la Bodega en formand el cominacio de esta que ala precios agud ultimamente se comprado, lo son ciento ochenta y quatro reales y medio librero de renta y cinco, y no encurando merito en facion para moderar el precio se acordó se suspenda para vea mañana en el mercado que precio se copia, y con su interese se acordara lo conveniente con lo que se acavo este Ayuntamiento que firmaron dichos señores q. To el año de 1707 fe=

Thomacilla *Lopez* *Juan Decano* *Ridgans*
Manuengo *Lopez Perez*

Proposiciones
Juan Co Antonio Thomacilla
de Nobles

En la Villa de Caracaca en Veinte de Septiembre de mil ochocientos y siete: Sesmo el Consejo Justicia y Resm.^{to} de ella, a saber los señores

